

## **NORMATIVA PARA ESTUDIANTES ERASMUS Y DEMÁS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

*(Aprobada en Junta de Facultad del día 25 de mayo de 2015)*

La presente normativa completa la publicada por el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UPV/EHU sobre los programas de movilidad de Estudiantes Erasmus+ y SICUE.

La filosofía que subyace en el presente documento es la de facilitar el proceso de realización de estudios en otra universidad retomando el espíritu inicial del programa Erasmus+/SICUE y evitando con ello presuntos agravios. La idea principal es que el estudiante realice en nuestro Centro la obligatoriedad y/o especialidad (con la excepción, en algunos casos, del proyecto fin de carrera) y que su estancia en otra universidad se considere como optatividad. Dichos créditos cursados fuera de la Facultad se incorporarán al expediente del alumno como créditos optativos.

El plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática establece que se podrán otorgar créditos por estudios realizados en el marco de convenios de intercambio suscritos por la Universidad, como en el caso de Erasmus+. En este caso se podrán otorgar hasta 48 créditos optativos y 12 del proyecto fin de grado.

Los créditos reconocidos se reflejarán en el expediente del estudiante en un apartado especial especificando el número de créditos y asignaturas cursadas, y las calificaciones obtenidas.

Podrán disfrutar de estancias de un cuatrimestre o dos (semestre en alguna universidad europea), siempre según lo acordado en el convenio bilateral firmado con las Universidades de acogida.

### **1.- Elegibilidad de estudiantes**

Un/a estudiante de Grado que quiera solicitar una movilidad Erasmus+/SICUE debe tener superados 114 créditos correspondientes a asignaturas de primer y segundo curso en el momento de hacer la solicitud.

## 2.- Selección de estudiantes

Para determinar el orden de prelación de las solicitudes se utilizarán la siguiente fórmula en la que se da preferencia a aquellos estudiantes que estén en disposición de finalizar la carrera en otra universidad como consecuencia de su participación en alguno de los programas de movilidad, al mismo tiempo que se bonifica un mejor expediente. Las fórmulas son las siguientes:

$$\frac{\sum_{i \in \text{Asignaturas Aprobadas}} \text{nota}_{\text{asignatura}_i} * \text{créditos}_{\text{asignatura}_i}}{\sum_{i \in \text{Asignaturas Aprobadas}} \text{créditos}_{\text{asignatura}_i}}$$


---


$$\frac{1 + (\text{año}_{\text{comienzo}} - \text{año}_{\text{ingreso}})}{4}$$

donde:

**año\_comienzo\_curso** = año en el que comienza el curso a realizar fuera al que se solicita plaza Erasmus. Ej. Curso 2014-2015 -> 2014

**año\_ingreso** = año en el que se entró en la facultad.

## 3.- El compromiso previo de reconocimiento académico

Una vez seleccionado para una movilidad, el estudiante debe determinar qué materias del centro de destino desea cursar de forma que luego se le puedan convalidar u otorgar a su regreso. La elección de dichas materias, y en su caso su correspondencia con asignaturas del plan de estudios de la Facultad, debe reflejarse en el compromiso previo de reconocimiento académico. Este documento debe cumplimentarse bajo la supervisión del Coordinador Erasmus y ser aceptado por éste.

## 4.- Asignaturas cursadas en movilidad y sus incompatibilidades

Las asignaturas cursadas en movilidad equivaldrán a créditos optativos o bien a los créditos obligatorios del proyecto fin de grado (éste deberá ser acordado previamente y contar con el visto bueno del coordinador de la especialidad). En

casos excepcionales se podrán convalidar hasta 18 créditos de la especialidad siempre y cuando esté expresamente recogido en el acuerdo de intercambio.

El número total de créditos a convalidar no puede ser superior a 60 por año de estancia en la universidad de destino. Y de 30 créditos en caso de que la estancia sea de un cuatrimestre.

### **5.- Convalidación del proyecto de fin de grado**

Si el estudiante elige proyecto fin de grado como asignatura dentro de su movilidad, podrá realizar un proyecto, o parte de él, de la especialidad cursada durante su estancia en la universidad de destino siempre que cuente con el visto bueno del coordinador de dicha especialidad.

El alumno podrá convalidar su proyecto directamente con la calificación obtenida en destino, sin necesidad de volver a someterse a un tribunal a su regreso, cuando realice como mínimo el número de créditos requerido en nuestro plan de estudios y en el que la evaluación del proyecto se haya realizado ante un tribunal evaluador de manera similar a nuestra Facultad.

### **6.- Matrícula**

Los estudiantes de movilidad deberán hacer efectiva en la Facultad la matrícula correspondiente al curso que van a pasar en la universidad de destino.

- Deben matricularse en la fecha que les corresponda en la automatrícula.
- Además de las asignaturas de movilidad, podrán matricularse de otras si tienen intención de cursarlas normalmente en la Facultad (asignaturas ordinarias).
- Las condiciones de matriculación en las diferentes asignaturas serán exactamente las mismas que para el resto de estudiantes.
- Respecto a las asignaturas a cursar en movilidad, el deberá presentar el compromiso previo de reconocimiento académico.
- No se aceptará como asignatura realizada en movilidad ninguna que no figure en dicho documento.
- No se podrán incluir en el acuerdo académico asignaturas suspendidas en la Facultad.

- Tampoco serán aceptadas las asignaturas que en el momento de la matrícula incumplan las restricciones mencionadas en el punto 4 (por ejemplo, por no haberse aprobado alguno de sus prerequisites).
- El estudiante también podrá por decisión propia renunciar a matricularse en alguna asignatura que figure en su compromiso previo de reconocimiento académico.

A la hora de formalizar la matrícula, en la fecha correspondiente en la automatrícula, deberá presentarse el reconocimiento previo de convalidación debidamente cumplimentado y firmado por el coordinador de los programas de movilidad

### **7.- Evaluación de Asignaturas Ordinarias**

La evaluación de las asignaturas ordinarias y las de la especialidad en los grados quedarán totalmente fuera del programa de intercambio, de manera que el estudiante se ceñirá a los métodos de evaluación ordinarios de la misma (examen en su fecha correspondiente, etc.). El coordinador de los programas de movilidad no tendrá ninguna competencia sobre ellas, y en ningún caso podrá proponer la realización de exámenes adicionales o el cambio de sus fechas para estos estudiantes.

### **8.- Cambios en las asignaturas a cursar en destino.**

El estudiante de intercambio tendrá opción a realizar cambios con respecto a lo previsto en su compromiso previo de reconocimiento académico. Estos cambios deben estar motivados por imprevistos relacionados con la impartición de las asignaturas a cursar en destino (por ejemplo, debido a incompatibilidad de horarios o a la no apertura de asignaturas):

- El coordinador de los programas de movilidad deberá estar informado en todo momento de las incidencias que puedan motivar cambios justificados.
- Los cambios a realizar en asignaturas que vayan a ser convalidadas por sus equivalentes en nuestro plan de estudios deberán solicitarse conjuntamente en un solo documento que deberá ser presentado por el estudiante. La entrega deberá realizarse en cuanto el estudiante haya decidido qué asignaturas cursará en destino (aproximadamente tras un mes de estancia). El coordinador de los programas de movilidad aceptará o denegará los

cambios en función de su justificación. En caso de aceptación, el coordinador de los programas de movilidad se guiará por este documento que sustituirá al compromiso previo de convalidación en caso de entregarse.